MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
XVII Departamento – Alto Paraguay
Telf.: (083) 641 172 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA N °02/2020 CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE 5,80X6,80 MTS CON TECHO METALICO ESC.BAS. PUNTA Y TIOGAI ID. Nº 383.016.

En la ciudad de Carmelo Peralta, República del Paraguay, a los 14 días del mes de setiembre del año 2020, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas recibidas de los oferentes de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2020 CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE 5,80X6,80 MTS CON TECHO METALICO ESC.BAS. PUNTA Y TIOGAI ID. Nº 383.016.**

El presente Informe de Evaluación se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas, que fueron designados, para conformar el Comité de Evaluación de Ofertas:

- **CP. Rossana Irala** – Encargada de UOC
- **Francis Bernal -** Miembro de la UOC.
-

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de **Contratación Directa Nª 02/2020** , en los siguientes términos:

2- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP 30/06/2020
2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 520"CONSTRUCCIONES", con Fuente de Financiamiento "FONACIDE".

3- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DE LA CARTA DE INVITACIÓN Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

NO Se han formulado solicitudes de aclaración a los requerimientos de la carta de invitación.

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

Que, en fecha 24 de agosto de 2020, siendo las 07:15, conforme al cronograma fijado para el presente proceso de ***CONTRATACION DIRECTA N°02/2020 CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE 5,80X6,80 MTS CON TECHO METALICO ESC.BAS. PUNTA Y TIOGAI ID. Nº 383.016.***, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura las Ofertas presentadas en el presente proceso de contratación, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones contenidas en los sobres cuyas Ofertas fueron presentadas y que se citan más abajo, labrándose un acta de todo lo actuado.

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de oferta, surge cuanto sigue:

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA U.O.C.

Escaneado con CamScanner

Orden de llegada	Empresas Oferentes	Monto Ofertado
1	CENTUMAQ con Ruc.: 3438811-7	136.250.000.-

DOCUMENTOS	CENTUMAQ con Ruc.: 3438811-7		
Formulario de Oferta *	Presenta		
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (PERSONAS FISICAS)	Presenta		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* (PERSONAS FISICAS)	No aplica		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (Personas Jurídicas)	No aplica		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* (Personas Jurídicas)	No aplica		

4.1.- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Sin observaciones.-

4.2.- PARECER DEL COMITÉ EN CUANTO A LAS OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Sin observaciones.-

5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

DOCUMENTOS	CENTUMAQ con Ruc.: 3438811-7		
Formulario de Oferta *	Cumple		
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (PERSONAS FISICAS)	Cumple		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* (PERSONAS FISICAS)	No aplica		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (Personas Jurídicas)	No aplica		

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA P.D.C.

Escaneado con CamScanner

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* (Personas Jurídicas)	No aplica		
Correo Electrónico del oferente	kathyai_py@ hotmail.com		

En base a lo expuesto este Comité concluye que la empresa CENTUMAQ da cumplimiento con la evaluación de los requisitos de carácter sustancial, por lo que son susceptibles de ser analizada con los demás criterios de evaluación.

6. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

6.1.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 411/18.

Durante la evaluación de ofertas, ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

- NO PRESENTA OBSERVACIONES.

6.2 CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes ***CONSTATÁNDOSE QUE NO SE PRESENTARON ERRORES ARITMÉTICOS.***

6.3. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Durante la Evaluación de ofertas, se procedió a la verificación si el oferente se encuentra conformada dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. *SE CONSTATA QUE LA EMPRESA NO PERTENECE AL TERRITORIO DEPARTAMENTAL.-*

6.4. – ORDEN DE OFERTAS DE MENOR A MAYOR APLICANDO MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

N°	Oferentes
1	CENTUMAQ con Ruc 3438811-7

7 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

XVII Departamento – Alto Paraguay

Telf.: (083) 641 172 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com

Avenida Costanera – Carmelo Peralta

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por los oferentes con mejor precio, y si ésta se ajustaba o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

Cumplimiento Documental

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FISICAS	CENTUMAQ
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

I. Otros documentos	CENTUMAQ
Declaración Jurada en la cual se declare que: No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.	Cumple
Constancia o Declaración Jurada de Conocer el sitio de Obras	Cumple
-Balances generales 2016,2017, 2018.	Cumple
-Fotocopia de Contrato Anteriores, que cuenten con la recepción satisfactoria correspondiente que demuestren Experiencia General, con sus respectivas Recepciones Definitivas.	Cumple
-Fotocopia de Contrato Anteriores, que cuenten con la recepción satisfactoria correspondiente que demuestren Experiencia Especifica, con sus respectivas Recepciones Definitivas.	Cumple
-Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en materia de obras.	Cumple
-Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % del valor total de la oferta.	Cumple
-Currículo del profesional residente (Arquitecto o Ing. Civil),acompañado de Copia de C.I., Ruc, Patente Profesional, contrato o carta compromiso con la empresa oferente.	Cumple
Formulario N°1 Composición de Precios Unitarios	Cumple
-Formulario N° 2 Experiencia General en Construcción	Cumple
-Formulario N°3 Facturación Anual Media en Construcción	Cumple
-Formulario N°4 Experiencia Especifica en Construcción	Cumple
-Formulario N°5 Situación Financiera	Cumple
-Formulario N°6 Lista de personal propuesto para la obra	Cumple
-Formulario N°7 Lista de Equipos	Cumple
-Formulario N°8 Cronograma de Utilización de Equipos	Cumple
-Formulario N°9 Compromisos Contractuales Vigentes	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA U.O.C.

Escaneado con CamScanner

7.1 SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES

- Sin Observaciones

8 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

8.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	CENTUMAQ con RUC.:3438811-7	KATHYA IRIGOYEN, con C.I.N° 3438811	NO
b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda			NO
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			NO

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	KATHYA VANESSA IRIGOYEN CENTURION, con C.I.N° 3438811 – Representante Legal de CENTUMAQ	NO REGISTRA DATOS

De la información obtenida, se constata que el oferente citado, NO se encuentra inhabilitado en el presente apartado.-

8.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la empresa CENTUMAQ con RUC.:3438811-7 para determinar si la misma se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación

En relación al requisito indicado, la firma oferente CENTUMAQ con RUC.:3438811-7, cuenta con los documentos respaldatorios, los cuales fueron evaluados pertinentemente, conforme ha quedado consignado en el cuadro siguiente:

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

Escaneado con CamScanner

OFERENTE	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
CENTUMAQ con RUC.:3438811-7	CUMPLE	CUMPLE

8.3 ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

OFERENTE	• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1(uno).	• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80	Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.
CENTUMAQ con RUC.:3438811-7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA - CENTUMAQ

	• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1(uno).			
	2017	2018	2019	
Activo corriente	80.925.954	105.626.752	200.310.493	Promedio
Pasivo corriente	10.000.000	35.146.400	74.428.918	
				3.23530%

	• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80			
	2017	2018	2019	
Pasivo Total	100.000.000	35.146.400	74.428.918	Promedio
Activo Total	90.925.954	150.769.152	245.456.893	
				0,4302%

	Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.			
	2017	2018	2019	
Activo Corriente	80.925.954	105.626.752	200.310.493	**Promedio**
Pasivo Corriente	10.000.000	35.146.400	74.428.918	
				267.287.884.-

8.4- CRITERIO DE DESEMPATE

En el presente llamado a contratación no se han presentado casos de empates de ofertas.

9 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente **CENTUMAQ con RUC.:3438811-7**, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro de la página siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Capacidad Financiera	Experiencia y Capacidad Técnica	Margen de Preferencia	Criterio de Desempate
CENTUMAQ con RUC.:3438811-7	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**No Aplica**	**No Aplica**

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

XVII Departamento – Alto Paraguay

Telf.: (083) 641 172 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com

Avenida Costanera – Carmelo Peralta

10- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta de la firma con mejor precio, **CENTUMAQ con RUC.:3438811-7, representada por KATHYA VANESSA IRIGOYEN CENTURION, con C.I.Nº 875812, REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de CONTRATACION DIRECTA N°02/2020.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**:

1- **ADJUDICAR**, a la firma **CENTUMAQ con RUC.:3438811-7, representada por KATHYA VANESSA IRIGOYEN CENTURION, con C.I.Nº 3438811, EL TOTAL** del llamado de referencia por un **MONTO TOTAL DE GS. Gs. 136.250.000 (Guaraníes Ciento treinta y seis millones doscientos cincuenta mil).-**

Son parte del presente informe de evaluación: "Cuadro de Precios Adjudicados"

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Carmelo Peralta a los 14 días del mes de setiembre del año 2020.----------

Francis Bernal
Miembro de la UOC

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA U.O.C.

Lic Rossana Irala
Encargada de la UOC

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

XVII Departamento – Alto Paraguay

Telf.: (083) 641 172 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com

Avenida Costanera – Carmelo Peralta

"Cuadro de Precios Adjudicados"

Nº	RUBRO	UND.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	**Preparación de la obra**				
2.1	Limpieza y preparación del terreno, Incluye acarreo y retiro	gl	1	₲ 800.000	₲ 800.000
2.2	Replanteo y marcación de obra	m2	60	₲ 15.000	₲ 900.000
2.3	Cartel de obra	gl	1	₲ 1.900.000	₲ 1.900.000
2.4	Vallado de obra	gl	1	₲ 2.750.000	₲ 2.750.000
2.5	Obrador	gl	1	₲ 4.500.000	₲ 4.500.000
3	**Excavaciones y relleno**				₲ -
3.1	Excavación para cimientos	m3	25	₲ 85.000	₲ 2.125.000
3.2	Excavación Zapata de H°A°	m3	4	₲ 69.000	₲ 276.000
3.3	Relleno y apisonado de terreno, hasta el nivel superior del encadenado inferior.	m3	17	₲ 93.000	₲ 1.581.000
4	**Estructura de H° A° :**				₲ -
4.1	Encadenado inferior de H°A° 15x35	m3	2	₲ 1.900.000	₲ 3.800.000
4.2	Encadenado superior de H°A° 15x35	m3	2	₲ 2.000.000	₲ 4.000.000
4.3	Pilar de H°A°	m3	2	₲ 2.200.000	₲ 4.400.000
4.4	Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	Un.	1	₲ 500.000	₲ 500.000
5	**Fundaciones**				₲ -
5.1	Zapata corrida de Ho. Ao.	m3	5	2.000.000	₲ 10.000.000
5.2	Zapatas de H°A°	m3	1	₲ 2.000.000	₲ 2.000.000
6	**Muros de nivelación :**				₲ -
6.1	De 0,60 cm para pilares en galeria	m2	10	₲ 180.000	₲ 1.800.000
6.2	de 0.30 cm para mamposterias.	m2	46	₲ 190.000	₲ 8.740.000
7	**Muros de elevación :**				₲ -
7.1	De 0.15 visto, revoque interior	m2	81	₲ 100.000	₲ 8.100.000
7.2	Pilar de 0,40 x 0,40 , mampostería revocado	ml	8	₲ 250.000	₲ 2.000.000
7.3	Capitel de pilares, moldura sencilla	un	3	₲ 250.000	₲ 750.000
8	**Aislación asfaltica :**				₲ -
8.1	Aislación horizontal 0,30 - 3 caras (a cajon)	ml	37	₲ 70.000	₲ 2.590.000
9	**Obra exterior**				₲ -
9.1	Escalera de acceso. Escalones de 18x30cm	Un.	1	₲ 400.000	₲ 400.000
9.2	Canal de desagüe pluvial a cielo abierto. 0.60m	ml	15	₲ 90.000	₲ 1.350.000
10	**Dintel**				₲ -
10.1	Envarillado sobre y bajo aberturas 2 Ø 8.	ml	20	₲ 45.000	₲ 900.000
11	**Contrapiso :**				₲ -
11.1	Contrapiso de H° de cascotes 10cm sobre terreno compactado. Incluye el area del guarda obra y galería.	m2	72	₲ 45.000	₲ 3.222.000
12	**Techo :**				₲ -
12.1	Techo metalico con chapas trapezoidal aislacion termoacustica	m2	67	₲ 300.000	₲ 20.100.000
13	**Revoque:**				₲ -
13.1	De paredes exteriores. Salpicado 1:3 a dos capas + Azotada impermeable 1:3 + revoque fino 1.2cm de espesor	m2	41	₲ 55.000	₲ 2.255.000
13.2	De paredes interiores. Salpicado 1:3 a + revoque fino 1.2cm de espesor	m2	81	₲ 38.000	₲ 3.078.000
13.3	De pilares en galería (0,40 x 0,40) Salpicado 1:3 a dos capas + Azotada impermeable 1:3 + revoque fino 1.2cm de espesor	m2	13	₲ 38.500	₲ 500.500
13.4	De mochetas. Salpicado 1:3 a dos capas + Azotada impermeable 1:3 + revoque fino 1.2cm de espesor	ml	35	₲ 17.000	₲ 595.000
14	**Carpeta**				₲ -

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

XVII Departamento – Alto Paraguay

Telf.: (083) 641 172 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com

Avenida Costanera – Carmelo Peralta

14.1	Carpeta para piso de cerámico	m2	56	₲	40.000	₲	2.240.000
15	**Piso**					₲	-
15.1	Provisión y colocación de piso ceramico (PEI4)	m2	56	₲	120.000	₲	6.720.000
15.2	Provisión y colocación de zocalo ceramico	ml	38	₲	55.000	₲	2.090.000
16	**Guarda obra**					₲	-
16.1	Alisado de cemento	m2	16	₲	35.000	₲	546.000
17	**Carpinteria metálicas :**					₲	-
17.1	P2-Provisión y colocación de puerta doble metálica de 1,40 x 2,10 con marco y herrajes. Cerradura tipo palanca	Un.	1	₲	1.756.500	₲	1.756.500
18	**Carpinteria de aluminio anodizado Aberturas de vidrio templado 10mm incoloro Medida de hojas según plano con sistema de cierre de seguridad fijo en la cara exterior Planchas de metal desplegado pesado acero SAE 1010 20x12mm espesor 3,5mm incluye pintura color claro (a definir con el fiscal)**					₲	-
18.1	V1-Ventana con paño fijo y movil de 1,50m x 1,0m.	Un.	4	₲	1.650.000	₲	6.600.000
19	**Pinturas :**					₲	-
19.1	Interior. Lijado+sellador+ latex interior color blanco	m2	81	₲	25.000	₲	2.025.000
19.2	Exterior del bloque . Limpieza + base antimoho + impermeabilizante .	m2	81	₲	25.000	₲	2.025.000
19.3	Pilares. Lijado + base antimoho + latex exterior.	m2	13	₲	30.000	₲	390.000
19.4	De aberturas metálicas. Base anti óxido + esmalte sintético color grafito. Ambas caras + marco y contramarco.	m2	9	₲	25.000	₲	225.000
19.5	Canaleta con base antioxido y terminación con esmalte sintetico. Color a grafito	ml	12	₲	25.000	₲	300.000
19.6	Pizarrón fijo de 1,50 x 3,00 con marco y porta tiza	Un.	1	₲	1.000.000	₲	1.000.000
20	**Desague Pluvial**					₲	-
20.1	Canaletas y bajada de chapa galvanizada N°26, desarrollo de canaleta 40cm. Bajada hasta registro.	ml	12	₲	70.000	₲	840.000
20.2	Registro de 40x 40, con revoque interior, profundidad según nivelacion del terreno. Incluye marco con rejilla metalica desmontable. Debe conectarse al canal a cielo abierto	Un.	4	₲	440.000	₲	1.760.000
21	**Instalación eléctrica**					₲	-
21.1	Instalación electrica	gl	1	₲	7.300.000	₲	7.300.000
21.2	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Boc.	2	₲	260.000	₲	520.000
21.3	Registros de patio con revoque interior, jabalina, ductos rigidos PVC. Revoque interior y tapa losa de H°A°, con manija movil.	gl	1	₲	500.000	₲	500.000
22	**Artefactos eléctricos**					₲	-
22.1	Artefactos Led, equivalente a 500lm por espacio	Un.	10	₲	160.000	₲	1.600.000
22.2	Ventilador de techo de 56"	Un.	2	₲	450.000	₲	900.000
23	**Limpieza final**					₲	-
23.1	Limpieza final, incluye retiro de escombros y basura generada por la obra. Incluir todo el area perimetral que fuera afectado por la obra, dejar limpio y condiciones para su habilitacion y uso.	GL.	1	₲	1.000.000	₲	1.000.000
	TOTAL					₲	136.250.000

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

Lic. Rossana Irala
U.O.C. Encargada de UOC

Escaneado con CamScanner